

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>11</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>47</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>47</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, fue creado a través del Decreto No. 68-72, del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América el 22 de noviembre de 1972.

Dicho instrumento legal define a este Instituto, como una entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Su domicilio está ubicado en la aldea Bárcena, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, kilómetro 21.5 carretera hacia el Pacífico.

### Función

Las funciones del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, están establecidas en los artículos 3 y 19 del Decreto No. 68-72 Ley Organismo Ejecutivo, siendo las siguientes:

- a. Es la Institución de Derecho Público responsable de generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas en el sector respectivo. En consecuencia, le corresponde conducir investigaciones tendientes a la solución de los problemas explotación racional Agrícola, que incidan en el bienestar social; producir materiales y métodos para incrementar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología a nivel del agricultor y del desarrollo rural regional, que determine el Sector Público Agrícola.
- b. Llevar a cabo investigaciones y estudios en el campo de las ciencias agrícolas.
- c. Desarrollar programas de enseñanza y promoción agrícola que tiendan a la aplicación de los resultados obtenidos en la investigación.
- d. Formular y proponer programas académicos para la formación de personal científico.
- e. Intercambiar información y materiales con otros centros nacionales, regionales e Internacionales dedicados a la investigación agrícola e industrial; y
- f. Los demás que le correspondan y se requieran para el buen funcionamiento de sus operaciones y que no contravengan el espíritu de la presente ley.



---

## Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó en forma combinada con el nivel de seguridad razonable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará en base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a), Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0082-2018 de fecha 16 de agosto de 2018.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018.

### Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como



---

muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2018, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo de las cuentas de la entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018. Se aplicarán los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada rubro de ingresos y egresos y estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el



área financiera y presupuestaria. Se verificó en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES- el registro contable del saldo de las cuentas de Balance General: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1134 Fondos de Avance, 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, 1231 Propiedad y Planta de Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1237 Otros Activos Fijos, 2113 Gastos del Personal a pagar, 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo y 2151 Fondos de Terceros, así como el movimiento que tuvo la cuenta en el período fiscal.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, del área de Ingresos y de acuerdo a su materialidad, se examinarán las siguientes clases: Clase 13000 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, rubro 13110 bienes, Recurso auxiliar 01 Venta de Semilla; rubro 13240 Servicios Agropecuarios, auxiliar 09 Supervisión y Uso de Equipo de Maquilado y Embalaje y auxiliar 27 Procesamiento de Semilla; clase 15000 Rentas de la Propiedad, rubro 15310 Arrendamiento de Tierras y Terrenos, auxiliar 08 Finca El Oasis, Zacapa y clase 16000 Transferencias Corrientes, rubro 16210 De la Administración Central.

Del Estado de Liquidación Presupuestaria, del área de Egresos, Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, de acuerdo a su materialidad, se examinaron los Grupos: 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles. Del Grupo 0 se examinaron los renglones: 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal, 031 Jornales, 033 Complementos Específicos al Personal por Jornal, 035 Retribuciones a Destajo, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual (Bono 14).

Del Grupo 1 se examinó el renglón: 111 Energía Eléctrica. Del Grupo 2 se examinó el renglón: 253 Llantas y Neumáticos y el renglón 262 Combustibles y Lubricantes. Del Grupo 3 se examinó, el renglón 325 Equipo de Transporte y el renglón 329 Otras Maquinarias y Equipos. Del Grupo 9 se examinó el renglón 913 Sentencias Judiciales.

Se evaluaron las compras, contrataciones y pagos realizados, trasladados por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana, según Muestra de Auditoría, a través de Números de Operación Guatecompras -NOG- 8373620, 8881707 y 9270752 y Publicación identificada con Número de Publicación Guatecompras -NPG- E448233169.



---

## Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de la Normas de Control Interno.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas.

El Dictámen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

#### Caja y Bancos

El Balance General al 31 de diciembre de 2018, reporta en la cuenta de Bancos un saldo de Q4,870,255.16, integrado por el saldo de cuatro cuentas bancarias, aperturadas en el sistema bancario nacional, mismas que figuran en el SICOINDES, siendo las siguientes: 1) Cuenta No. 3099036480 por Q3,447,437.33, 2) Cuenta No. 3099036476 por Q822,102.37, 3) Cuenta 3445071610 por Q598,237.03 y 4) Cuenta No. 1127539 por Q2,478.43.

#### Fondos en Avance

El Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio fiscal 2018, fue autorizado por el monto de Q242,000.00, según Resolución GG-2018-014 de fecha 17 de enero de 2018, los cuales se distribuyeron en ocho Unidades Administrativas, las cuales según reportes de la Entidad, fueron liquidados al 31 de diciembre de 2018, rindiéndose durante este período la cantidad de Q727,799.03

#### Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

En el Balance General al 31 de diciembre de 2018, la cuenta del Activo Exigible, Cuentas a cobrar a corto plazo, presenta un saldo de Q1,507,091.55, que corresponde a la cuenta IVA Crédito Fiscal a diciembre de 2018.



---

## **Materias Primas, Materiales y Suministros**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Materias Primas, Materiales y Suministros, presenta un saldo de Q1,591,158.33, integrada por productos e insumos a ser utilizados en forma directa en las actividades específicas de los diferentes proyectos institucionales de las sedes regionales.

## **Propiedad y Planta de Operación**

En el Balance General al 31 de diciembre de 2018, las cuentas de Activo presenta los saldos siguientes: Propiedad y Planta de Operación Q11,713,476.02, Maquinaria y Equipo Q24,646,729.07, Tierras y Terrenos Q635,415.52 y Otros Activos Fijos Q4,452,790.20.

## **Gastos del Personal a Pagar**

En el Balance General, cuenta de Pasivo, la cuenta Gastos del Personal a Pagar, al 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo de Q75,479.32, que corresponde a las retenciones efectuadas a los sueldos del personal de la Institución, así como retenciones de IVA e ISR, efectuadas a proveedores.

## **Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

En el Balance General, cuenta de Pasivo, la cuenta Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo de Q49,630.08, que corresponde a las obligaciones pendientes de pago.

## **Fondos de Terceros**

En el Balance General, cuenta de Pasivo, la cuenta Fondos de Terceros, al 31 de diciembre de 2018, presenta el saldo de Q20,504.16, por depósitos recibidos por la Institución dirigidas a favor de particulares.

## **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

El Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta un resultado del ejercicio de Q.1,740,189.99.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

La liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, se presenta a continuación:





## Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Entidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 288-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, y asciende a la cantidad de Q39,000,000.00, no se efectuaron modificaciones presupuestarias en los ingresos. Según la Entidad los ingresos percibidos durante el período 2018, fueron de Q34,855,561.48.

## Egresos

El presupuesto de egresos de la Entidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 288-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, y asciende a la cantidad de Q39,000,000.00, se efectuaron modificaciones internas por el monto de Q12,662,239.00 que no afectaron el presupuesto vigente de Q39,000.00 del cual se devengó un total de Q34,302,816.24 a través del programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, que representa un 87.96% de ejecución presupuestaria.

## Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Entidad reporta modificaciones presupuestarias internas por traspasos positivos y negativos de Q12,662,239.00 entre renglones presupuestarios del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, que no afectaron el presupuesto vigente. Se verificó que las mismas fueron autorizadas por la autoridad correspondiente.

## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

La Entidad formuló el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2018, el cual contiene sus metas físicas y financieras, verificándose que las modificaciones presupuestarias no afectaron las metas y objetivos. Se verificó que presentó sus informes cuatrimestrales al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

## Convenios

La entidad informó que durante el 2018, suscribió 3 convenios:

1) Convenio número 001-2018, de cooperación administrativa y financiera, entre la



Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria y Forestal –FUNDIT- y el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA) de fecha 23 de abril de 2018, por valor de \$298,956.02. Los ingresos fueron recibidos por la fundación directamente de la entidad Cooperación Coreana para la Alimentación y la Agricultura en América Latina (KoLFACI). Durante el 2018, la fundación recibió \$138,956.02 equivalente a Q1,024,105.87; 2) Convenio número 006-2018, entre la Fundación para la Innovación Tecnológica Agropecuaria y Forestal -FUNDIT- y el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA) de fecha 01 de enero de 2018, por valor de \$52,601.65. Los ingresos fueron recibidos por la fundación, de forma directa de la entidad Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo CIMMYT.

Durante el 2018, la fundación recibió \$52,601.65 equivalente a Q392,934.33; 3) Convenio número 002-2018, suscrito entre Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA) y la Asociación Gremial del Empresario Rural (AGER), de fecha 7 de agosto de 2018, sin valor.

### **Donaciones**

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Entidad reporta donaciones en especie por el monto de Q64,940.72.

### **Préstamos**

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Entidad no reporto préstamos.

### **Transferencias**

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Entidad no reporta transferencias a ONG's, Organismos Internacionales, Municipalidades, Infraestructura y Fideicomisos.

### **Plan Anual de Auditoría**

Se estableció que la Entidad cuenta con una Dirección de Auditoría Interna la cual presentó el Plan Anual de Auditoría.

### **Contratos**

Durante el ejercicio fiscal 2018, la Entidad suscribió contratos internos correspondientes a los renglones presupuestarios 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 031 Jornales y 035 Retribuciones a Destajo.



---

## Otros aspectos

Sistema informáticos utilizados por la entidad.

### **Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-**

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- utiliza el Sistema de Contabilidad integrada Gubernamental -SICOINDES-.

### **Sistema de Gestión -SIGES-**

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- si utiliza el Sistema de Gestión.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- publicó en el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, información relacionada con la compra y contratación de bienes, suministros y servicios. Según información generada de -GUATECOMPRAS- durante el periodo 2018, 27 concursos de los cuales 16 fueron adjudicados, 3 anulados y 8 se declararon desiertos.

### **Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas-**

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- no utiliza el sistema de Guatenóminas.

### **Sistema de Información de Inversión Pública -SNIP-**

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- durante el año 2018, no realizó proyectos de infraestructura, por lo que no utilizó este Sistema para realizar registros.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

#### **Leyes Generales**

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus Artículos 232 y 241.



---

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada con el Decreto Número 13-2013 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 9-2017.

El Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número. 540-2013.

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016.

El Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento Acuerdo Gubernativo número 613-2005.

El Acuerdo Gubernativo No. 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, vigente para el 2018.

Las Normas de Cierre a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.

El Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

El Acuerdo Ministerial No. 379-2017, aprobación de las actualizaciones del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, sexta edición.

### **Leyes Específicas**

El Decreto Número No. 68-72 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas.

El Acuerdo Gubernativo 20-76 Reglamento de Personal del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas.



---

## **Conflicto entre criterios**

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas, razón por la cual no se dio conflicto de criterios.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

La determinación de la muestra se documento en las cédulas correspondientes.

En la auditoría se realizaron entre otros, los procedimientos siguientes:

### **Programa de Auditoría**

Describe los procedimientos que se elaboraron en cada área seleccionada, los cuales son flexibles y pueden modificarse para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se adjuntan al memorándum de planificación.

### **Cuestionario de Control Interno**

Se elaboró un cuestionario para evaluar el sistema de control interno del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, ICTA.

### **Ficha Técnica**

Se verificó físicamente al personal de la entidad, mediante ficha técnica de personal, la cual se implemento para el efecto.

### **Otros**

Según muestra se realizaron verificaciones físicas selectivas de bienes muebles, arqueo de caja chica y corte de formas de ingresos.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





## DICTAMEN

Señor  
Mario Méndez Montenegro  
Presidente de Junta Directiva  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo





la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**ÁREA FINANCIERA**

Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. JOAQUÍN XPUJUC XPUJUC  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La* **transparencia.**  
Impulsa el Desarrollo









**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**  
**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados**  
**Estado de Resultados**  
**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 25/02/2019  
 HORA : 8:55:16  
 REPORTE : R00801028.rpt

Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2018 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	34,920,502.20
5100	INGRESOS CORRIENTES	34,920,502.20
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,093,802.31
5141	Venta de Bienes	1,205,715.37
5142	Venta de Servicios	888,086.94
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	921,018.17
5161	Intereses	137,354.60
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	783,663.57
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	31,840,741.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	31,840,741.00
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	64,940.72
5182	Donaciones en Especie	64,940.72
6000	GASTOS	33,180,312.21
6100	GASTOS CORRIENTES	33,180,312.21
6110	GASTOS DE CONSUMO	32,974,685.10
6111	Remuneraciones	28,220,552.46
6112	Bienes y Servicios	3,314,272.69
6113	Depreciación y Amortización	1,439,859.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	87,670.31
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	38,638.17
6124	Otros Alquileres	49,032.14
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	117,956.80
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	20,436.80
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	97,500.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1,740,189.99</b>

*William Juvanny García González*  
 Jefe Sección de Contabilidad  
 -ICTA-

*P.C. Marlon Antonio Leiva Tzian*  
 Coordinador Financiero  
 ICTA

*Victor Manuel Morales Higuera*  
 Director Administrativo y Financiero  
 ICTA

*Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida*  
 Gerente General  
 ICTA

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS**  
 Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gov.gt  
 www.icta.gov.gt





ESTADO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
EXPRESADO EN QUETZALES

RUBRO GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PERCIBIDO / PAGADO	SALDOS POR DEVENGAR	SALDO POR RECAUDAR (PAGAR)
<b>INGRESOS POR RUBRO</b>									
13110	BIENES	1,598,000.00	0.00	1,598,000.00		1,205,715.37	1,205,715.37	392,284.63	0.00
13240	SERVICIOS AGROPECUARIOS	1,096,000.00	0.00	1,096,000.00		888,086.94	888,086.94	207,913.06	0.00
15131	POR DEPOSITOS INTERNOS	90,000.00	0.00	90,000.00		137,354.60	137,354.60	-47,354.60	0.00
15310	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	716,000.00	0.00	716,000.00		783,663.57	783,663.57	-67,663.57	0.00
16210	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00		31,840,741.00	31,840,741.00	3,159,259.00	0.00
23110	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	500,000.00	0.00	500,000.00		0.00	0.00	500,000.00	0.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>39,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,000,000.00</b>		<b>34,855,561.48</b>	<b>34,855,561.48</b>	<b>4,144,438.52</b>	<b>0.00</b>
<b>EGRESOS POR GRUPO</b>									
000	SERVICIOS PERSONALES	29,518,428.00	11,762.00	29,530,190.00	28,076,261.49	28,076,261.49	28,076,261.49	1,453,928.51	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,977,050.00	80,035.00	3,057,085.00	2,098,602.51	2,098,602.51	2,098,602.51	958,482.49	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,126,906.00	-1,704,884.00	2,422,022.00	1,918,416.45	1,918,416.45	1,918,416.45	503,605.55	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	382,116.00	1,109,937.00	1,292,053.00	971,205.65	971,205.65	971,205.65	320,847.35	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,652,930.00	-368,697.00	1,284,233.00	262,247.77	262,247.77	262,247.77	1,021,985.23	0.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	544,570.00	871,667.00	1,416,237.00	976,082.37	976,082.37	976,082.37	440,154.63	0.00
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>39,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>39,000,000.00</b>	<b>34,302,816.24</b>	<b>34,302,816.24</b>	<b>34,302,816.24</b>	<b>4,697,183.76</b>	<b>0.00</b>
<b>COMPARACION ENTRE INGRESOS Y EGRESOS SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>									
<b>552,745.24</b>									
<b>MAS/MENOS AJUSTES CONTABLES</b>									
INGRESO POR DONACIONES EN ESPECIE									
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES									
MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS / BALANCE GENERAL									
DEPRECIACION Y AMORTIZACION									
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>									
<b>1,740,189.99</b>									

El infrascrito jefe de la Sección de Contabilidad del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- por este medio CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación de Presupuesto del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, muestra razonablemente los movimientos presupuestarios y el superávit presupuestario de la institución antes mencionada.

William Jacinto García González  
Jefe Sección de Contabilidad - ICTA

Antonio Leiva León  
Coordinador Financiero y Administrativo - ICTA

Julio Cesar Villatoro Mérida  
Gerente General



# Notas a los estados financieros



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos y constituyen información complementaria que permite interpretar razonablemente la situación financiera de la Institución, basándose en la observancia de los criterios aprobados para la aplicación del sistema de contabilidad integrada gubernamental.

### NOTA (1): CREACION Y OBJETIVO DEL ICTA

El Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas –ICTA- fue creado mediante el Decreto Ley Numero 68-72, con carácter de entidad estatal descentralizada autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, siendo su objetivo principal generar y promover el uso de la ciencia y tecnología agrícolas en el sector respectivo. En consecuencia, le corresponde conducir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación racional agrícola.

### NOTA (2): EJERCICIO FISCAL

De conformidad con el Artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal del sector público, inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

William Juvinny García González  
Jefe Sección de Contabilidad - ICTA

Director Administrativo y Financiero  
VICTOR MANUEL MORALES FIGUEROA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Director Agropecuario y Forestal  
JULIO CÉSAR VILLATORO MORALES  
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km. 21.5 Carretera al Pacífico, Barceñas, Villa Nueva, Guatemala; PBX: (502) 6670-1200; www.icta.gob.gt

www.maga.gob.gt





**NOTA (3): UNIDAD MONETARIA**

La Institución registra sus operaciones contables en idioma español, y utiliza la moneda de curso legal que es el Quetzal identificado con el símbolo (Q) en los estados financieros y sus notas.

**NOTA (4): BANCOS**

El monto expresado en el Balance General, corresponde a los valores en cuentas de depósitos monetarios, en los diferentes bancos del sistema financiero, integrado por tres (3) cuentas monetarias en Banrural y una (1) en el Banco de Guatemala, que reflejan un saldo total de Q. 4,870,255.16, conformado de la manera siguiente:

No.	NOMBRE	BANCO	CUENTA	SALDO
1	ICTA PROYECTOS COMERCIALES	BANRURAL	3099036480	3,447,437.33
2	ICTA	BANRURAL	3099036476	822,102.37
3	ICTA APORTES DE GOBIERNO	BANGUAT	1127539	2,478.43
4	ICTA APORTES DE GOBIERNO	BANRURAL	3445071610	598,237.03
<b>Total</b>				<b>Q. 4,870,255.16</b>

**NOTA (5): CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO**

Dentro de los derechos que constituyen el Activo Exigible, se encuentra el IVA Crédito Fiscal, el cual asciende a un monto de Q. 1,507,091.55.

William Juvinsky García González  
 Jefe Sección de Contabilidad  
 - ICTA -

RECURSOS FINANCIEROS  
 COM. Oficina Central  
 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
 P.O. Box 10000, Guatemala, Guatemala

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Av. 10 de Agosto, 10-10, Guatemala, Guatemala

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO  
 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
 Oficinas Centrales: Km. 21.5 Carretera al Pacífico, Barcenas, Villa Nueva, Guatemala, Guatemala

ICTA  
 P.O. Box 10000, Guatemala, Guatemala  
 P.C. Marlon Antonio Leiva Tzian  
 Coordinador: www.icta.gub.gt

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Av. 10 de Agosto, 10-10, Guatemala, Guatemala  
 Jefe Sección de Contabilidad  
 - ICTA -

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Av. 10 de Agosto, 10-10, Guatemala, Guatemala  
 Jefe Sección de Contabilidad  
 - ICTA -

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Av. 10 de Agosto, 10-10, Guatemala, Guatemala  
 Jefe Sección de Contabilidad  
 - ICTA -





**NOTA (6): MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS**

Esta cuenta registra el movimiento de las adquisiciones de productos e insumos a ser utilizados en forma directa en las actividades específicas de los diferentes proyectos institucionales, actualmente se encuentra integrada geográficamente de la siguiente manera.

JUBG	CENTRO REGIONAL	MONTO
1021	SAN JOSE LA MACOJUNA	5,123.85
115	VILLA NUEVA	1,395,307.30
1301	HUEHUETENANGO	9,267.85
1420	IKCAN	6,576.54
1507	SAN JERONIMO	43,191.21
1615	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	3,940.18
1805	LOS AMATES	401.79
1902	ESTANZUELA	8,519.11
2201	JUTIAPA	6,464.27
401	CHIMALTENANGO	38,668.42
505	MASAGUA	19,114.45
513	NUEVA CONCEPCION	848.21
903	QUINTEPEQUE	53,741.15
	<b>TOTAL</b>	<b>1,591,158.33</b>


  
 William Jarama García González
   
 Jefe Sección de Contabilidad
   
 - ICTA -


  
 P.C. Marlon Antonio Leiva Izian
   
 Coordinador Financiero
   
 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS
   
 Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Barrocas, Villa Nueva, Guatemala 15015. Tel: (502) 7615115. www.icta.gov.gt


  
 Vicio Manuel Morales
   
 Ing.
   
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
   
 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS
   
 Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Barrocas, Villa Nueva, Guatemala 15015. Tel: (502) 7615115. www.icta.gov.gt


  
 Julián Casar
   
 Gerente General
   
 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS





**NOTA (7): PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**

Comprende los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución, los cuales permiten su funcionamiento y producción, para el cálculo de las depreciaciones se utiliza el método de línea recta. Los activos fijos con los que cuenta la institución se encuentran integrados en la forma siguiente.

CUENTA	PARCIAL	TOTAL
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)		11,713,476.02
Propiedad y planta de operación		
Edificios e instalaciones	11,713,476.02	
Maquinaría y Equipo		24,646,729.07
De producción	5,173,130.19	
Maquinaría y Equipo de construcción	1,827.60	
De Oficina y Muebles	3,414,915.50	
Médico-Sanitario y de Laboratorio	3,632,569.86	
Educacional, Cultural y Recreativo	906,317.75	
De transporte, tracción y elevación	10,882,881.78	
De comunicaciones	478,528.02	
Herramientas	156,558.37	
Tierras y Terrenos		635,415.52
Animales		1,320.00
Otros Activos Fijos		4,452,790.20
Depreciaciones Acumuladas		26,090,857.08
Total de Propiedad, Planta y Equipo (Neto)		15,358,873.73



William Jaramy García González  
Jefe Sección de Contabilidad  
-ICTA-

P.C. Marlon Antonio Leiva Izian  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
Oficinas Centrales: Km. 21.5 Carretera al Pacífico, Barceñas, Villavieja, Guatemala. Teléfono: (502) 2331-1100; www.icta.gub.gt

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
www.icta.gub.gt

Gerente General  
Julio Cesar Villatoro Marido





**NOTA (8): ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO**

Registra el saldo de las inversiones permanentes de la institución, por títulos de agua y líneas telefónicas, reflejando un monto de Q. 14,483.00.

TÍTULOS	MONTO
LÍNEAS TELEFÓNICAS	14,143.00
TÍTULOS DE AGUA	340.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,483.00</b>

**NOTA (9): GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

Corresponde a las retenciones efectuadas a los sueldos del personal de la institución, así como retenciones de IVA e ISR, efectuadas a proveedores, esta cuenta asciende a Q. 75,479.32, integrado de la siguiente manera:



William Juvenal García González  
- Jefe Sección de Contabilidad -  
- ICTA -

P.C. Marlon Antonio Leiva Tzian  
Coordinador Financiero  
- ICTA -

Director Manuel Morales Riquelme  
- Director Administrativo y Financiero -  
- ICTA -

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS

Oficinas Centrales: Km. 21.5 Carretera al Pacífico, Barcenaz, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (602)6670-1500; www.icta.gob.gt

www.maga.gob.gt

Ing. Julio Casap Villatoro Merino  
Gerente General





RETENCIONES A PAGAR	
NOMBRE	MONTO
IVA RETENIDO	10,301.30
FONDO DE PENSIONES (MONTEPIO)	4,272.83
FOPICITA	(95.68)
IGSS	146.69
FIANZA	2,508.97
ISR EMPLEADOS	21,683.95
ISR OTROS	13,767.07
RETENCIONES JUDICIALES	22,803.02
SEGUROS COLECTIVOS G & T	91.17
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>75,479.32</b>

**NOTA (10): OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

Registra las obligaciones pendientes de pago, para el presente caso corresponde al registro por cheques prescritos, los cuales no fueron cobrados en su oportunidad por los interesados.

REPOSICION MEDIO DE PAGO	
NOMBRE	MONTO
CORTEZ ALMIREZ SERGIO LEONARDO	2,861.29
DSORIO SAUCEDO OTTO ARMANDO	8,229.18
ROJAS SAMAYOA LUIS ENRIQUE	50.00
CHEGUEN CHACON EMMA VERONICA	38,439.61
SANTAY IXCOY ANGEL	50.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>49,630.08</b>



William Juvenal García González  
Jefe Sección de Contabilidad - ICTA

P. C. Marlon Antonio Cerva  
Coordinador Financiero

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERAS  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
Oficinas Centrales: Km. 21.5 Carretera al Pacifico, Barahona, Villa Nueva, Guatemala, P.O. Box: (602)6670-8099, www.icta.gov.gt



Director Administrativo y Financiero  
Miguel Morales Riquie

www.icta.gov.gt



Director General  
Julio César Villalobos Mérida







**NOTA (11): FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA**

Registra las obligaciones pendientes de liquidar a terceras personas, valores que serán puestos a disposición de los particulares en determinado momento, este rubro asciende a Q. 20,504.16.

NOMBRE	MONTO
SEGUROS G&T, S.A.	6,279.90
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	14,224.26
<b>TOTAL</b>	<b>20,504.16</b>

**NOTA (12): PATRIMONIO:**

El Capital Social e Institucional, se integra con el Resultado del presente ejercicio y los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, compuesto así:

RUBRO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,740,189.99
RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANTERIORES	21,456,058.22
<b>TOTAL</b>	<b>23,196,248.21</b>



William Juvenal Guayón González  
Jefe Sección de Contabilidad  
-ICTA-



P. C. Marrón  
Coordinador Financiero  
ICTA



William Juvenal Guayón González  
Jefe Sección de Contabilidad  
ICTA



Gerente General  
Guillermo Casar Villatoro Méndez

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS, ICTA  
Oficinas Centrales: Km. 21.5 Carretera al Pacífico, Baboquivá, Barahona, Guatemala, C.A. Tel: (502) 465 76 50; www.icta.gov.gt  
www.icta.gov.gt





**NOTA (13): ESTADO DE RESULTADOS:**

Los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal ascienden a un total de Q. 34,920,502.20 y los gastos incurridos suman Q 33,180,312.21 lo que deja como resultado un superávit al finalizar el periodo de Q. 1,740,189.99.

DESCRIPCIÓN	MONTO
(+) INGRESOS	34,920,502.20
(-) GASTOS	33,180,312.21
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>1,740,189.99</b>

  
 William Jiménez García González  
 Jefe Sección de Contabilidad - ICTA

  
 P.C. Marlon Antonio Leiva Tzian  
 Coordinador Financiero - ICTA

  
 Miguel Manuel Morales Higueras  
 Director Administrativo y Financiero - ICTA

  
 Julio César Villamor Méndez  
 Presidente del Consejo de Administración - ICTA

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bärceñas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

www.maga.gub.gt





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Mario Mendez Montenegro  
Presidente de Junta Directiva  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas de Balance General sin depurar



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

Licda. AURELIA XIM YES DE VASQUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. JOAQUÍN XPUUC XPUUC  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
**transparencia.**  
impulsa el Desarrollo



---

## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Cuentas de Balance General sin depurar

##### Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, al verificar el movimiento de la cuenta de Balance General 1141, materias primas, materiales y suministros, contienen valores que no han sido regularizados de la cuenta, en el período fiscal 2018.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

##### Causa

Incumplimiento a la Normativa Legal vigente por el Director Administrativo y Financiero, Coordinador Financiero y Jefe Sección de Contabilidad al no supervisar, depurar y registrar las cuentas de Balance General, para que se reflejen saldos reales, tanto en registros contables como físicos.

##### Efecto

La información que reflejan los Estados Financieros del período no es real ya que no se registra oportunamente en la cuenta correspondiente todos los gastos y



---

existencias del período.

### **Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones al Director Administrativo y Financiero, al Coordinador Financiero y al Jefe Sección de Contabilidad; para que dentro de las funciones que a cada uno le competen dentro del proceso, se depure la Cuenta de los Estados Financieros oportunamente, cuenta 1141, materias primas, materiales y suministros para que esta presente saldos reales. Los responsables deberán informar en forma escrita y con la justificación documental respectiva, el cumplimiento de esta recomendación, a la máxima autoridad de la entidad.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. DF-2019-143- MALT, de fecha 22 de abril de 2019, Marlon Antonio Leiva Tzian, quien fungió como Coordinador Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “...

1. La cuenta 1141, materias primas, materiales y suministros, no figuro durante muchos años en la contabilidad del ICTA que se maneja en SICOIN.
2. En el dictamen de auditoria interna los estados financieros del año 2013, se indica en la nota número 12, que la cuenta de almacén es llevada en registros auxiliares y que no se incluye la cuenta en el balance general, lo que originó la recomendación a que se hicieran los trámites necesarios para que dicha cuenta figurara dentro del SICOIN.
3. En oficio DCF-2014-439 se procedió a solicitar a contabilidad del estado el apoyo para iniciar el registro de la cuenta de almacén en SICOIN.
4. En oficio No. DCE-DAT-272-2014, se nos indicó como proceder para solicitar que el almacén figure dentro del SICOIN.
5. De acuerdo a reuniones de trabajo sostenidas con personal de contabilidad del estado, y por sugerencias de ellos se procedió a levantar el ACTA No. 001-2015.
6. En oficio DCF-2015-767, se realizó el requerimiento de cambio de matrices de los renglones de gasto a la Dirección de Contabilidad del Estado.
7. Como parte del seguimiento para la implementación se estuvo llamando vía telefónica a contabilidad del estado, para saber cómo estaba el proceso del requerimiento del oficio DCF-2015-767, del cual se nos indicó que no se encontraba, de los cual se informó en oficio DF-2016-528 al Director Administrativo y Financiero.
8. Nos constituimos en Enero del año 2017 a la Dirección De Contabilidad del Estado, donde nos atendió el Lic. Russell, quien con su apoyo se cambiaron las matrices de los renglones de gasto y se inició a operar la cuenta de 1141, materias primas, materiales y suministros, en el año 2017.
9. Como parte del proceso de implementación se emitió la Circular No.



---

DF-2017-376, donde se dieron instrucciones para ir corrigiendo lo relacionado la cuenta 1141, materias primas, materiales y suministros.

En las reuniones de trabajo sostenidas con personal de Contabilidad del Estado, se nos hizo el comentario que dicha cuenta no es muy utilizada y que ellos tenían conocimiento que al parecer el IGSS era el que la utilizaba, y que para el manejo de dicha cuenta no se contaban con instructivos al respecto, y que ellos veían la implementación del almacén, como la implementación del inventario en SICOIN, y esto lleva un proceso de tres a cuatro años para estar todo cuadrado, debido a que hay que hacer diferentes depuraciones, para cargar a SICOIN datos reales.

Por lo anterior expuesto, solicito a ustedes se sirvan reconsiderar el presente hallazgo ya que son dos años de estar implementando la cuenta 1141, materias primas, materiales y suministros, y a la fecha sigue generando algunas dificultades que generan cambios en los procesos, ya que también dependemos de la depuración de almacenes que son aspectos administrativos, pero que a la larga afecta aspectos financieros.

Por lo que solicito a ustedes poder dejar sin efecto el presente hallazgo y dar seguimiento durante el año 2019, para poder ver de los avances y logros obtenidos en la cuenta 1141, materias primas, materiales y suministros y así se podrán darse cuenta que en el balance estará depurada dicha cuenta.”

En oficio No. CONTA-WG/2019-29, de fecha 22 de abril de 2019, William Juviny García González, quien fungió como Jefe Sección de Contabilidad, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “...En consecuencia me permito adjuntar el detalle de los Comprobantes Únicos de Registro, ajustes y regularizaciones efectuadas en el SICOIN, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, los cuales detallo ...Asimismo; manifiesto que el saldo que figura al finalizar el ejercicio 2018, en la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros; en su gran mayoría corresponde a valores por vales de combustibles, insecticidas abonos y fertilizantes, y la adquisición de llantas para los diferentes vehículos de la institución, los cuales no fueron consumidos dentro del periodo.”

El señor Víctor Manuel Morales Higueros, quién fungió como Director Administrativo y Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue notificado por medio de oficio CGC-ICTA-OFN-003-2018 de fecha 22 de abril de 2019, estuvo presente en la discusión de hallazgos, pero no presentó comentarios y documentación de soporte, en medio escrito y magnético.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para Marlon Antonio Leiva Tzian, quien fungió como



Coordinador Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios y documentos presentados no desvanecen la deficiencia identificada en la condición del hallazgo y la cuenta se encuentra en depuración y cambios en procesos.

Se confirma el hallazgo para William Juvanny García González, quien fungió como Jefe Sección de Contabilidad, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios y documentos presentados no desvanecen la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, y no se presentó evidencia de las materias primas, materiales y suministros que integran los saldos de los Centros Regionales.

Se confirma el hallazgo para Víctor Manuel Morales Higueros, quién fungió como Director Administrativo y Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, porque no presentó evidencia que haya realizado alguna gestión de seguimiento o girado instrucciones para velar por la depuración de la cuenta 1141, materias primas, materiales y suministros.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE SECCION DE CONTABILIDAD	WILLIAM JUVINNY GARCIA GONZALEZ	1,157.50
COORDINADOR FINANCIERO	MARLON ANTONIO LEIVA TZIAN	1,647.50
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VICTOR MANUEL MORALES HIGUEROS	2,109.50
<b>Total</b>		<b>Q. 4,914.50</b>







## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Mario Mendez Montenegro  
Presidente de Junta Directiva  
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de presentación de información y documentación requerida
2. Falta de traslado y envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
*transparencia.*  
impulsa el Desarrollo"





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
Llida. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JOAQUIN XUP'EL AX'EL  
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

*La*  
**transparencia.**  
Impulsa el Desarrollo



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

##### Falta de presentación de información y documentación requerida

###### Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, mediante oficio CGC-ICTA-006-2018 de fecha 2 de octubre de 2018, se solicitó copia de las actas suscritas por la Junta Directiva, Período de enero a agosto 2018, se solicitó nuevamente cumplir con lo requerido, por medio de oficio CGC-ICTA-018-2018 de fecha 9 de noviembre de 2018. En oficio Número USAF-2018-479 de fecha 12 de noviembre de 2018, el Director Administrativo solicita a la Gerencia girar sus instrucciones para que se cumpla con lo requerido por la Contraloría General de Cuentas. A la fecha 12 de marzo de 2019, lo solicitado no ha sido presentado. Se suscribió Acta número 32-2019 del Libro L2 39490, el 26 de marzo de 2019.

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, se verificó que la entidad utiliza el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos. En oficio número CGC-ICTA-OF-020-2019, de fecha 25 de marzo de 2018, se solicitó copia de la Resolución de su aprobación y en Oficio-RH-109-2019 de fecha 26 de marzo de 2019, se informa "... se cuenta con el Manual antes descrito con fecha junio de 1988, ... No obstante no se tiene a la vista, Resolución de aprobación." En consecuencia, no fue proporcionado. Se suscribió Acta número 46-2016 del Libro L2 39491, el 29 de marzo de 2019.

###### Criterio

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7. Acceso y disposición de información, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes



legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley...”

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 68. Acceso y disposición de la información, establece: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley, los auditores gubernamentales respetarán que de conformidad con dicha norma, el plazo de entrega de la información solicitada debe ser de siete días. Vencido el plazo concedido sin que se obtenga la información requerida, se suscribirá el acta respectiva para la aplicación de la sanción de conformidad con los artículos 38 bis y 39 de la Ley, según corresponda."

### **Causa**

Incumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas por parte del Gerente General y el Coordinador de Recursos Humanos, al no proporcionar la información solicitada por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, para su verificación en el proceso de auditoría.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no tuvo acceso a la información requerida, en el proceso de ejecución de la auditoría, limitando su acción de fiscalización establecida constitucionalmente.

### **Recomendación**

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez al Coordinador de Recursos Humanos, para que proporcionen toda la información y documentación solicitada por la comisión de la Contraloría General de Cuentas, en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Los responsables deberán informar en forma escrita y con la justificación documental respectiva, el cumplimiento de esta recomendación, a la máxima autoridad de la entidad.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. GG-091-2019, de fecha 22 de abril de 2019, Julio Cesar Villatoro Mérida, quien fungió como Gerente General, durante el período del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "...La no presentación de las actas JD guión cero uno guión dos mil dieciocho (JD-01-2018) y JD guión cero dos guión dos mil dieciocho (JD-02-2018), al momento de ser solicitadas por Contraloría General de Cuentas con sede en ICTA se debió que la Secretaria de Gerencia



General el día dos de agosto del dos mil dieciocho en reunión de Junta Directiva del ICTA realizada en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, ubicado en la zona trece, Edificio Monja Blanca, ciudad de Guatemala, existió el inconveniente del extravío de las actas. A partir de esa fecha, se le dio seguimiento vía telefónica y por correo electrónico a la búsqueda y devolución de dichas actas, sin tener éxito hasta el día 3 de abril del 2019. Las actas fueron impresas en hojas movibles con membrete del ICTA y autorizadas por la Contraloría General de Cuentas sin número de Libro en folios del número un trescientos cuarenta y nueve al folio un mil trescientos sesenta y cuatro.

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número doscientos diecisiete guion noventa y cuatro (217-94), se presentó denuncia obligatoria por el Gerente General ante el señor Fiscal de distrito del Ministerio Público de Villa Nueva, departamento de Guatemala, con fecha tres de abril del año dos mil diecinueve; correspondiéndole la causa número MP cero quince guión dos mil diecinueve guion tres mil ochocientos treinta y seis (MP015-2019-3836).

Posteriormente se levantó acta administrativa identificada con el número 04-2019 con fecha 4 de abril del 2019...

Luego se hizo del conocimiento al departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas según oficio identificado como Oficio GG-087-2019 de fecha 10 de abril del 2019.

Actualmente lo que procede es imprimir las actas y luego llevarlas a Juna Directiva para la firma.

En atención a los hallazgos relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables manifiesta: "...Se ratifica el contenido del oficio USAF-2019-094 de fecha 26 de marzo del 2019 y aprovechamos para ampliar en la forma siguiente: En seguimiento al cumplimiento de la solicitud realizada por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas con sede en ICTA, se procedió vía telefónica a comunicarnos con algunos miembros de la comisión técnica que se mencionan en el propio Manual entre ellos el Ingeniero José Ángel Dávila, y que en calidad de propuesta se trabajó la estructuración del mismo que requirió la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC a todas las dependencias del Estado para unificar el propio manual que actualmente maneja la ONSEC quedando únicamente dicho manual en calidad de propuesta. Por tal razón no existe ninguna resolución de aprobación internamente en la institución. De lo anterior queda entendido que no se está negando la información, sino que no existe resolución alguna."

En oficio s/n, de fecha 22 de abril de 2019, Abelardo René Viana Ramos, quien



fungió como Coordinador de Recursos Humanos, durante el período del 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "...Con respecto al requerimiento realizado a través del oficio identificado con el número CGC-ICTA-OG-020-2019, literal b) se informó en su momento a través del oficio identificado con el número OFICIO-RH-109-2019, que si se cuenta con el Manual de Especificación de Clases de Puestos, el cual me fue entregado como herramienta de trabajo, teniendo vigencia hasta la fecha, no obstante en mi calidad de Coordinador de Recursos Humanos con relación al requerimiento realizado por parte de la Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a presentarle la Resolución en la que fue aprobado el Manual de Especificaciones de Clases de Puestos, del año 1988 el que actualmente se ha venido usando en el Instituto, no ha sido posible ya que en los registros institucionales dicha resolución no se tiene a la vista, resolución que le dio vida jurídica administrativa al manual en referencia; asimismo quiero dejar constancia que dicho manual fue creado en comisión paritaria y técnica, con el acompañamiento de un Asesor de la Oficina Nacional del Servicio Civil, dicho documento data de hace más de 30 años y consta en el manual en referencia.

El Manual es una copia del Manual de Especificación de clases de puestos de la Oficina Nacional de Servicio Civil, orientado a la parte agrícola. En ese sentido institucionalmente es este el manual que la administración del ICTA ha venido utilizando y que nunca fue objetado por ningún ente fiscalizador; en este momento como responsable del departamento de recursos humanos me considero eximido de toda responsabilidad al respecto, sin embargo estamos anuentes a que si por recomendación de las actuales autoridades de la Contraloría General de Cuentas es necesario cambiarlo, procederíamos a realizar las gestiones pertinentes donde corresponda a efecto subsanar las circunstancias de mérito.

Lo antes descrito consta en el Acta identificada con el número 46-2019, del libro L2, 39491, de la Contraloría General de Cuentas, Suscrita por la Licenciada Aurelia Xum Yes, conjuntamente con mi persona."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para Julio Cesar Villatoro Mérida, quien fungió como Gerente General, durante el período del 03 de agosto al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios y documentos presentados, confirman que la no presentación de las actas al momento de ser solicitadas por Contraloría General de Cuentas con sede en ICTA, se debió al extravío de las actas JD guión cero uno guión dos mil dieciocho y JD guión cero dos guión dos mil dieciocho (JD-01-2018 y JD-02-2018).

Se confirma el hallazgo para Abelardo René Viana Ramos, quien fungió como Coordinador de Recursos Humanos, durante el período del 03 de



septiembre al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios y documentos presentados no desvanecen la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, porque en la documentación presentada se indica que el manual quedo a nivel de propuesta y no existe ninguna resolución de aprobación internamente en la institución, lo que evidencia que la Resolución de Aprobación del Manual no fue presentado porque tal como se indica anteriormente, no existe.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	ABELARDO RENE VIANA RAMOS	3,295.00
GERENTE GENERAL	JULIO CESAR VILLATORO MERIDA	6,463.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,758.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de traslado y envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

En el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, programa 11 Generación y Transferencia de Tecnologías Agrícola, al revisar el detalle de contratos del renglón 031 y 035, se estableció que la entidad no traslado ni cumplió con enviar copia de los contratos en el plazo establecido, a la Contraloría General de Cuentas, según detalle:

NO.	No. DE CONTRATO RENGLÓN 031	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA DEL ACUERDO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENVIADO AL PORTAL CGC	DÍAS DE ATRASO
1	SJ-01-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/03/2018	40
2	SJ-02-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/03/2018	40
3	SJ-03-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/03/2018	40
4	SJ-04-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/03/2018	40
5	SJ-05-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/03/2018	40
6	SJ-07-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/03/2018	40
7	SJ-09-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/03/2018	40
8	SJ-25-2018	01/06/2018	08/06/2018	07/07/2018	05/10/2018	90
9	SJ-26-2018	01/06/2018	08/06/2018	07/07/2018	05/10/2018	90
10	SJ-27-2018	01/06/2018	08/06/2018	07/07/2018	05/10/2018	90
11	CO-09-2018	01/06/2018	09/04/2018	08/05/2018	05/10/2018	150
12	CO-10-2018	01/06/2018	08/06/2018	07/07/2018	05/10/2018	90
13	ZA-01-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/11/2018	285



14	ZA-02-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/11/2018	285
15	ZA-03-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/11/2018	285
16	ZA-04-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/11/2018	285
17	ZA-05-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/11/2018	285
18	ZA-06-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	19/11/2018	285
19	ZA-07-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
20	ZA-08-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
21	ZA-09-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
22	ZA-10-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
23	ZA-11-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
24	ZA-12-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
25	ZA-13-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	12/11/2018	97
26	ZA-14-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	12/11/2018	97
27	ZA-15-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	12/11/2018	97
28	ZA-16-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	12/11/2018	97
29	ZA-17-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	12/11/2018	97
30	ZA-18-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	12/11/2018	97
31	ZA-19-2018	03/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	12/11/2018	97
32	CR-01-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	NO ENVIADO	X
33	CR-02-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	NO ENVIADO	X
34	CR-03-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	NO ENVIADO	X
35	CR-04-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	NO ENVIADO	X
36	CR-05-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	NO ENVIADO	X
37	CR-06-2018	02/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	NO ENVIADO	X
38	CR-07-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
39	CR-08-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
40	CR-09-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
41	CR-10-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
42	CR-11-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
43	CR-12-2018	02/04/2018	09/04/2018	08/05/2018	NO ENVIADO	X
44	CR-13-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X
45	CR-14-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X
46	CR-15-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X
47	CR-16-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X
48	CR-17-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X
49	CR-18-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X
50	ZAC-01-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X
51	ZAC-02-2018	02/07/2018	09/07/2018	07/08/2018	NO ENVIADO	X

No.	No. DE CONTRATO RENGLÓN 035	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA DEL ACUERDO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENVIADO AL PORTAL CGC	DÍAS DE ATRASO
1	SJ-02-2018	08/01/2018	09/01/2018	07/02/2018	15/05/2018	97
2	FB-01-2018	16/07/2018	17/07/2018	16/08/2018	05/10/2018	50
3	CY-65-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
4	CY-66-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
5	CY-67-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25





6	CY-68-2018	16/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
7	CY-69-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
8	CY-70-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
9	CY-71-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	03/12/2018	26
10	CY-72-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	03/12/2018	26
11	CY-73-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
12	CY-74-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
13	CY-75-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	02/12/2018	25
14	CY-76-2018	01/10/2018	09/10/2018	07/11/2018	03/12/2018	26

### **Criterio**

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal.”; artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.”; artículo 3, establece: “El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior.”

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa vigente por el Coordinador de Recursos Humanos, al no verificar que el Auxiliar Administrativa CINOR, San Jerónimo; Delegado Administrativo del CINOR; Auxiliar Administrativo CIOR -Zacapa-; y Delegado Administrativo de CISUR Cuyuta; designados para el envío, digitación y registro de contratos de empleados en el Portal CGC Online de la Contraloría General de Cuentas, lo efectuaran y enviaran oportunamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General



de Cuentas no tiene copia de la totalidad de contratos suscritos por la entidad para su revisión y archivo.

### **Recomendación**

El Gerente General debe girar instrucciones al Coordinador de Recursos Humanos, y este a su vez al Auxiliar Administrativa CINOR, San Jerónimo; Delegado Administrativo del CINOR; Auxiliar Administrativo CIOR -Zacapa-; y Delegado Administrativo de CISUR Cuyuta; para que dentro de las funciones que a cada uno le competen dentro del proceso, cumplan con los plazos, procedimiento y requisitos que contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el envío de contratos suscritos. Los responsables deberán informar en forma escrita y con la justificación documental respectiva, el cumplimiento de esta recomendación, a la máxima autoridad de la entidad

### **Comentario de los responsables**

En nota s/n, de fecha 22 de abril de 2019, Abelardo René Viana Ramos, quien fungió como Coordinador de Recursos Humanos, durante el período del 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "...Nuevamente, hago constar que mi persona tomo el cargo de Coordinador del Departamento de Recursos Humanos el 3 de septiembre de 2018, tal como consta en el Acta identificada con el número 17-2018, por lo que informo que según Resolución identificada con el número GG-060-2017 las personas responsables del traslado y envió de las copias de los contratos a la Contraloría General de Cuentas, son los Delegados y Auxiliares administrativos de cada Centro Regional de Investigación, no obstante esta Coordinación ha dado seguimiento a la labor y giró instrucciones mes a mes a través de las auxiliares de este Departamento como recordatorio para el cumplimiento de lo establecido, tal como consta en los correos ..., asimismo se han realizado visitas a los Centros Regionales de Investigación para corroborar la labor, tal como consta en el Acta Administrativa identificada con el número 02-2018 la que hace constar lo informado, tanto así que el Auxiliar Administrativo de Zacapa, fue sujeto a sanción disciplinaria por el incumplimiento de su labor. Por lo descrito me considero eximido de toda responsabilidad al respecto, dado que como Coordinador del Departamento de Recursos Humanos, no soy el responsable directo y se ha dado seguimiento al cumplimiento de la labor en cada Centro Regional de Investigación."

En oficio No. REOG-04-2019, de fecha 22 de abril de 2019, Rosel Elvira Ortega Gómez de Guzmán, quien fungió como Coordinadora de Recursos Humanos, durante el período del 01 de enero al 02 de septiembre de 2018, manifiesta "...Según Oficio No. CGC-ICTA-OFN-006-2018, de fecha 04 de abril de 2019, y documento sobre el Hallazgo No. 2, Falta de traslado y envió extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas, segundo cuadro numerado del 1 al 14, a partir del numeral 3, se indican contratos 035 con fecha de



suscripción en el mes de octubre 2018. Con base al Acuerdo GG-040-2017, de fecha 19 de abril de 2017, fui nombrada al puesto funcional de Coordinadora de Recursos Humanos, y mediante Acuerdo GG-072-2018, de fecha 29 de agosto de 2018, fui nombrada al puesto funcional como Analista de Planificación, seguimiento y evaluación, con vigencia a partir del 03 de septiembre 2018.

La Gerencia General, atendiendo el contenido del Acuerdo Numero A-038-2016 de fecha 12 de abril del 2016, y oficio A-040-2016 de fecha 25 de enero del 2016, como máxima autoridad del ICTA emitió Resolución GG-060-2017, de fecha 15 de marzo de 2017, para designar al personal que tendrá a cargo la digitalización y registro de contratos de empleados y funcionarios públicos ante la contraloría general de cuentas en el portal, Los designados en la Resolución antes mencionada son los responsables directos por ser el personal que tiene a cargo la digitalización y registro de contratos de empleados y funcionarios públicos ante la Contraloría General de Cuentas en el Portal, y según certificación del Acta No. 02-2018, hoja dos, Evaluación de Actividades Administrativas por el Personal de Centro de Investigación de Oriente -CIOR-de enero a septiembre de 2018, establece que existe incumplimiento de funciones y obligaciones por parte de Miguel Alberto Aldana Peña, Auxiliar Administrativo, hoja tres, Observaciones numeral 4., se estableció que no existe ningún envío de contratos por parte de Miguel Alberto Aldana Peña, responsable por parte del Centro del CIOR-ZACAPA, según Resolución GG-060-2017; lo que podría ocasionar sanción económica. Con base al Punto Resolutivo Número JD-028-2006 la Honorable Junta Directiva del Instituto, delegó en forma parcial a los Directores y Subdirectores de los Centros de Innovación Tecnológica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas la celebración de contratos para contratación de personal en los renglones de gasto "031 Jornal" y 035 "Retribuciones a Destajo", quienes en su efecto debieron ser los involucrados para el seguimiento y verificación de los mismos, por la responsabilidad que se les amerita.

...A continuación, describo los Acuerdos y Resoluciones y otros documentos de prueba que respaldan y justifican mis argumentos:

...Acuerdo GG-040-2017, de fecha 19 de abril de 2017.

...Acuerdo GG-072-2018, de fecha 29 de agosto de 2018.

...Acuerdo Numero A-038-2016.

...Resolución GG-060-2017, de fecha 15 de marzo de 2017.

...Certificación de Acta No. 02-2018, de fecha 19 de octubre de 2018.

...Punto Resolutivo JD-028-2006.

#### Solicitud

Respetuosamente solicito que los argumentos y documentación de prueba sean considerados dándoles el valor que tienen para el desvanecimiento del hallazgo, toda vez que durante estuve en el puesto funcional de coordinadora de Recursos



---

Humanos, no fui la responsable del envío de los contratos de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, siendo los responsables los indicados en Resolución GG-060-2017, de fecha 15 de marzo de 2017, asimismo a mi persona ninguna autoridad superior de ICTA le entrego usuario para el ingreso al Portal CGC Online, para el envío o verificación electrónica, según Acuerdo Numero A-038-2016.”

En oficio s/n, de fecha 22 de abril de 2019, Ezequías (S.O.N.) Rodríguez Ramírez, quien fungió como Delegado Administrativo De CISUR Cuyuta, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “...Por este medio informo a ustedes que el motivo del incumplimiento por no subir en su debido tiempo al Portal Online de la CGC, los contratos de personal del renglón 035, se debe a la falta de personal en el Centro de Investigación de la costa Sur, CISUR Cuyuta y mi persona se atrasa en los demás trabajos a realizar debido a que en el Centro de Investigación solo hay dos personas para realizar todo el trabajo.”

En oficio No. CINOR-AI-2019-011 San Jerónimo, B.V., de fecha 22 de abril de 2019, Helga Christavel Giron Hernández, quien fungió como Auxiliar Administrativa CINOR, San Jerónimo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: “...De acuerdo a la Resolución No. GG-060-2017, donde se designó al personal encargado de Digitalización de información, Registro de Contratos del personal 031 y 035 de la Región; y dar Seguimiento de validación (aprobación de contrato por parte de la Contraloría General de Cuentas; dicho personal ha velado por el cumplimiento de dicha resolución.

A partir de que se iniciaron las actividades de digitalización, registro de contratos y dar seguimiento de validación de contratos por parte de la Contraloría General de Cuentas, se pudo observar la diferencia de criterios de parte del personal de contraloría que validaba los contratos. Por ejemplo: en nuestros contratos los nombres de las personas que se contratan, si llevan sólo un nombre se le agrega al final (U.N.) por tener un único nombre o (U.A.) si tiene un solo apellido; lo cual difería del registro que se le había hecho en la Delegación de la Contraloría donde ellos realizaron su primer registro. Para entonces, cuando se registraban los contratos al Portal los rechazaban porque decían que el nombre del contrato no correspondía con el nombre de la plantilla; en otras ocasiones referían que el valor del contrato no correspondía con el valor de la plantilla, y así variaron las razones por la cuales rechazaron nuestros contratos. A lo que nosotros en el afán de resolver y buscar una vía para solucionar el problema, lo que hicimos fue eliminar el registro e iniciar nuevamente el proceso, pero nunca guardamos pruebas que comprobaran que efectivamente subimos los contratos en la fecha prevista; y menos que esto pudiera ser una razón para emisión de hallazgos por la razón que consideramos que eran problemas técnicos.



Asimismo, en muchas ocasiones acudimos a llamar al número 2417-8700, extensión 6102 donde diferente personal de Contraloría nos apoyó, ya que siempre llenamos la plantilla correctamente y nos aparecían contratos rechazados, y cuando ellos revisaban y no encontraban ningún error validaban los contratos inmediatamente.

Otra razón apremiante para verificar que los contratos fuesen aprobados por parte de la Contraloría General de Cuentas es que la Región donde nosotros nos encontramos, hay dificultades con la conexión a internet debido a que servicio es inestable por la ubicación geográfica del centro... Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, solicito ante ustedes con todo el respeto que se merecen; puedan tener consideración al presente caso y pueda desvanecerse dicho hallazgo, ya que fue el primer año en que nos encontramos con dichas dificultades, al mismo tiempo rogamos pudieran brindarnos asesoría sobre cómo evitar caer en estas situaciones de que se nos rechacen los contratos por diversidad de criterios, ya que son cuestiones técnicas que vienen a afectarnos y que uno desconoce que procedimientos realiza que al final son erróneos. "A la persona indicada se le notificó con el cargo de Auxiliar Administrativa Cior, sin embargo ella aclaro en la discusión de hallazgos, que ese es su cargo, pero la descripción correcta es Auxiliar Administrativa CINOR."

En oficio No. CINOR-DA-2019-015 San Jerónimo, B.V., de fecha 22 de abril de 2019, Cliver Alexander Nájera Torres, quien fungió como Delegado Administrativo Del CINOR, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, manifiesta: "...De acuerdo a la Resolución No. GG-060-2017, donde se designó al personal encargado de Digitalización de información, Registro de Contratos del personal 031 y 035 de la Región; y dar Seguimiento de validación (aprobación de contrato por parte de la Contraloría General de Cuentas; dicho personal ha velado por el cumplimiento de dicha resolución.

A partir de que se iniciaron las actividades de digitalización, registro de contratos y dar seguimiento de validación de contratos por parte de la Contraloría General de Cuentas, se pudo observar la diferencia de criterios de parte del personal de contraloría que validaba los contratos. Por ejemplo: en nuestros contratos los nombres de las personas que se contratan, si llevan sólo un nombre se le agrega al final (U.N.) por tener un único nombre o (U.A.) si tiene un solo apellido; lo cual difería del registro que se le había hecho en la Delegación de la Contraloría donde ellos realizaron su primer registro. Para entonces, cuando se registraban los contratos al Portal los rechazaban porque decían que el nombre del contrato no correspondía con el nombre de la plantilla; en otras ocasiones referían que el valor del contrato no correspondía con el valor de la plantilla, y así variaron las razones por la cuales rechazaron nuestros contratos. A lo que nosotros en el afán de resolver y buscar una vía para solucionar el problema, lo que hicimos fue eliminar



---

el registro e iniciar nuevamente el proceso, pero nunca guardamos pruebas que comprobaran que efectivamente subimos los contratos en la fecha prevista; y menos que esto pudiera ser una razón para emisión de hallazgos por la razón que consideramos que eran problemas técnicos.

Asimismo, en muchas ocasiones acudimos a llamar al número 2417-8700, extensión 6102 donde diferente personal de Contraloría nos apoyó, ya que siempre llenamos la plantilla correctamente y nos aparecían contratos rechazados, y cuando ellos revisaban y no encontraban ningún error validaban los contratos inmediatamente.

Otra razón apremiante para verificar que los contratos fuesen aprobados por parte de la Contraloría General de Cuentas es que la Región donde nosotros nos encontramos, hay dificultades con la conexión a internet debido a que servicio es inestable por la ubicación geográfica del centro...

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, solicito ante ustedes con todo el respeto que se merecen; puedan tener consideración al presente caso y pueda desvanecerse dicho hallazgo, ya que fue el primer año en que nos encontramos con dichas dificultades, al mismo tiempo rogamos pudieran brindarnos asesoría sobre cómo evitar caer en estas situaciones de que se nos rechacen los contratos por diversidad de criterios, ya que son cuestiones técnicas que vienen a afectarnos y que uno desconoce que procedimientos realiza que al final son erróneos.”

En Nota s/n de fecha 22 de abril de 2019, Miguel Alberto Aldana Peña, quien fungió como Auxiliar Administrativo CIOR-Zacapa-, durante el período del 01 de enero al 15 de noviembre de 2018, manifiesta: “...Dichos contratos no se pudieron trasladar dichas copias en su momento ya que en el CIOR Zacapa no se contaba con las herramientas necesarias para dicho cumplimiento del traslado y envió de los contratos de región 031 y 035, ya que en se tenía un sistema ineficiente de internet en dicho centro desde que se enero del 2018 se estuvo solicitando dicho servicio y no se encontraba con una respuesta clara , para la adquisición de un servicio de internet para dicho centro esto vino a ocasionar el atraso para el envío de contratos así mismo se adquirió en a mediados del mes de octubre del año 2018 , a esto conllevó al incumplimiento a tiempo de dicho proceso adicional a eso no se contaba con equipo para el escáner de dichos contratos para realizar, el envió al Portal de la Contraloría General de Cuentas.

De antemano agradezco que te tomen en cuenta dichos factores que llegaron a ocasionar este incumplimiento al proceso de envió de contratos, para la disolver



dicho hallazgo ya que si no hubiera surgido estos problemas, en el centro dicho proceso se había realizado con normalidad. Cumpliéndose con los procesos establecidos como establece la Ley orgánica de la Contraloría de Cuentas.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para Abelardo René Viana Ramos, quien fungió como Coordinador de Recursos Humanos, durante el período del 03 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios presentados confirman la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, ya que fueron suscritos contratos en octubre 2018, período de su gestión, los cuales fueron enviados al portal de Contraloría General de Cuentas en el mes de diciembre de 2018, como lo indica la condición del hallazgo, asimismo, dentro de sus funciones, según oficio número USAF-2017-185 del 01 de junio de 2017, numeral 1 se indica: “Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades inherentes al Departamento de Recursos Humanos” y las acciones tomadas en el centro de Investigación de Oriente -CIOR-, en Zacapa, fueron efectuadas como resultado del informe de auditoría Interna como se indica en certificación de acta número 02-2018 de fecha 3 de octubre de 2018.

Se confirma el hallazgo para Rosel Elvira Ortega Gómez de Guzmán, quien fungió como Coordinadora de Recursos Humanos, durante el período del 01 de enero al 02 de septiembre de 2018, porque los comentarios presentados confirman la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, ya que fueron suscritos contratos de enero a julio 2018, período de su gestión, los cuales fueron enviados al portal de Contraloría General de Cuentas en el mes de diciembre de 2018, como lo indica la condición del hallazgo, evidenciando que dentro del período de su cargo no fueron subidos contratos al portal suscritos en esas fechas, asimismo, dentro de sus funciones, según oficio número USAF-2017-185 del 01 de junio de 2017, numeral 1 se indica: “Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades inherentes al Departamento de Recursos Humanos” y porque no presentó evidencia que haya realizado alguna gestión de seguimiento al personal designado para tener a cargo la digitalización y registro de contratos de empleados y funcionarios públicos ante la Contraloría General de Cuentas, para el cumplimiento de la normativa legal vigente, durante el período que fungió como Coordinadora de Recursos Humanos.

Se confirma el hallazgo para Ezequías (S.O.N.) Rodríguez Ramírez, quien fungió como Delegado Administrativo de CISUR Cuyuta, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios presentados confirman la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, al aceptar que el motivo del incumplimiento por no subir en su debido tiempo al Portal Online de la Contraloría General de Cuentas, se debió a la falta de personal en el Centro de Investigación, por haber sólo dos personas para realizar todo el trabajo.



Se confirma el hallazgo para Helga Christavel Giron Hernández, quien fungió como Auxiliar Administrativa CINOR, San Jerónimo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios presentados confirman la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, al indicar que ingresaba al portal y era rechazado por falta de información o datos incompletos, sin embargo el responsable no evidencia documentalmente lo comentado, al decir que nunca guardaron pruebas que comprobaran que efectivamente subieron los contratos en la fecha prevista, y que con el afán de resolver y buscar una vía para solucionar el problema, lo que hicieron fue eliminar el registro e iniciar nuevamente el proceso, pero no guardaron pruebas, también manifiesta que hay dificultades con la conexión a internet.

Se confirma el hallazgo para Cliver Alexander Nájera Torres, quien fungió como Delegado Administrativo del CINOR, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, porque los comentarios presentados no desvanecen la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, al indicar que ingresaba al portal y era rechazado por falta de información o datos incompletos, sin embargo el responsable no evidencia documentalmente lo comentado, al decir que nunca guardaron pruebas que comprobaran que efectivamente subieron los contratos en la fecha prevista, y que con el afán de resolver y buscar una vía para solucionar el problema, lo que hicieron fue eliminar el registro e iniciar nuevamente el proceso, pero no guardaron pruebas, también manifiesta que hay dificultades con la conexión a internet.

Se confirma el hallazgo para Miguel Alberto Aldana Peña, quien fungió como Auxiliar Administrativo CIOR-Zacapa-, durante el período del 01 de enero al 15 de noviembre de 2018, porque los comentarios presentados confirman la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, al aceptar que los contratos no se pudieron trasladar en su momento por no contar con las herramientas necesarias (internet, escáner) para cumplir con el traslado y envió de los contratos de reglón 031 y 035, al Portal de la Contraloría General de Cuentas.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CIOR-ZACAPA-	MIGUEL ALBERTO ALDANA PEÑA	268.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVA CINOR, SAN JERONIMO	HELGA CHRISTAVEL GIRON HERNANDEZ	345.25
DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL CINOR	CLIVER ALEXANDER NAJERA TORRES	365.00
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE CISUR CUYUTA	EZEQUIAS (S.O.N.) RODRIGUEZ RAMIREZ	365.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	ABELARDO RENE VIANA RAMOS	823.75





COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

ROSEL ELVIRA ORTEGA GOMEZ DE GUZMAN

823.75

Total

Q. 2,991.25

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que 4 fueron atendidas y 3 se encuentran en proceso.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO (S.O.N) MENDEZ MONTENEGRO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2018 - 31/12/2018
2	JOSE FELIPE ORELLANA MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE	01/01/2018 - 31/12/2018
3	LUIS ENRIQUE ROJAS SAMAYOA	DIRECTOR	01/01/2018 - 31/12/2018
4	JULIO CESAR GORDILLO COLOMA	DIRECTOR SUPLENTE	01/01/2018 - 31/12/2018
5	GUILLERMO JAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ	DIRECTOR REPRESENTANTE	02/08/2018 - 31/12/2019
6	MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ	DIRECTOR	01/01/2018 - 31/12/2018
7	JULIO RENE MORALES (S.O.A)	GERENTE GENERAL	01/01/2018 - 02/07/2018
8	JULIO CESAR VILLATORO MERIDA	GERENTE GENERAL	03/08/2018 - 31/12/2018

